



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

18497

Concesión de ayudas para las entidades culturales para el 2012

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 10 de septiembre y de conformidad con las bases publicadas en el BOIB núm. 64 de día 5 de mayo de 2012, aprobó el siguiente acuerdo;

Primer.- Conceder las ayudas per a las actividades y los programas de las entidades culturales para el año 2012 a las entidades que a continuación se señalan:

1)

Beneficiario: Acción Cultural de Menorca

NIF: G07771298

Ayuda: 564 €

Motivo: Promoción de la lengua

2)

Beneficiario: Agrupación Musical de Ciutadella

NIF: G07269640

Ayuda: 2.240 €

Motivo: Promoción y educación de la cultura musical

3)

Beneficiario: Amigos del Arte des Migjorn Gran

NIF: G57550196

Ayuda: 1.319 €

Motivo: Organización de la Migjornale 2012

4)

Beneficiario: Arte en Movimiento

NIF: G57283491

Ayuda: 517 €

Motivo: Espectáculo de danza

5)

Beneficiario: Asociación de Bailes de Salón de Alaior

NIF: G57496937

Ayuda: 1.147 €

Motivo: Diferentes actividades de la semana cultural de ABSA

6)

Beneficiario: Asoc. Cultural Baladi – Estudio de Danza

NIF: G57516007

Ayuda: 3.949 €

Motivo: Festival de danza oriental y obra de teatro

7)

Beneficiario: Asoc. Cultural y Recreativa des Migjorn

NIF: G57543408

Ayuda: 1.428 €

Motivo: Actividades culturales diversas

8)





Beneficiario: Asociación Iris
NIF: G57762320
Ayuda: 476 €
Motivo: Llevar a cabo el proyecto "Menorca un muro de inspiración"

9)
Beneficiario: Asociación La Libélula
NIF: G57523607
Ayuda: 1.324 €
Motivo: Para raptar abrazos y Un regalo para todos

10)
Beneficiario: Asociación Musical de Mahón
NIF: G57571572
Ayuda: 3.000 €
Motivo: Banda de Música de Mahón

11)
Beneficiario: Asociación Patinaje de Alaior
NIF: G57673113
Ayuda: 823 €
Motivo: Difusión de la cultura mediante el patinaje

12)
Beneficiario: Asociación Soca de Mots
NIF: G07983091
Ayuda: 388 €
Motivo: Promoción y difusión de la glosa

13)
Beneficiario: Asociación Suau
NIF: G57613549
Ayuda: 3.796 €
Motivo: Festival de cine mediterráneo MEDIT

14)
Beneficiario: Ateneo Científico y Literario de Mahón
NIF: G07050800
Ayuda: 17.374 €
Motivo: Actividades literarias y culturales

15)
Beneficiario: Ateneo Musical de Ferreries
NIF: G57036477
Ayuda: 890 €
Motivo: Programa de actividades musicales anuales y banda de música

16)
Beneficiario: Banda de Música des Migjorn Gran
NIF: V57183337
Ayuda: 1.664 €
Motivo: Tres conciertos en Sant Lluís y es Migjorn Gran

17)
Beneficiario: Casal Catalán
NIF: G07520679
Ayuda: 5.527 €
Motivo: Diferentes actividades culturales relacionadas con la cultura catalana

18)
Beneficiario: Casino 17 de Gener



NIF: G07051923

Ayuda: 6.000 €

Motivo: Desarrollo de las actividades anuales

19)

Beneficiario: Centro de Cultura des Castell

NIF: G07078207

Ayuda: 272 €

Motivo: Desarrollo de las actividades anuales

20)

Beneficiario: Centre Cultural de Sant Lluís

NIF: G07178809

Ayuda: 3.053 €

Motivo: Programa de actividades anuales

21)

Beneficiario: Cercle Artístic de Ciutadella

NIF: G07048440

Ayuda: 8.452 €

Motivo: Premio Born, aulas de teatro, publicaciones des Born y curso académico

22)

Beneficiario: Coral Sant Antoni

NIF: V07224330

Ayuda: 745 €

Motivo: Realización de conciertos durante el año

23)

Beneficiario: DOSNOUDOSMIL

NIF: G57084311

Ayuda: 980 €

Motivo: Montaje de un espectáculo de realización propia

24)

Beneficiario: Federación de casas regionales de Menorca

NIF: G57709917

Ayuda: 485 €

Motivo: Celebración de un encuentro de casas regionales de Menorca

25)

Beneficiario: Fórum 3r Milenio

NIF: G07768898

Ayuda: 2.109 €

Motivo: Divulgación, debate y participación ciudadana, trabajos de investigación e historia local, visitas guiadas por el pueblo y conferencias

26)

Beneficiario: Grupo Filatélico y Numismático Centro Cultural de Alaior

NIF: V57068017

Ayuda: 575 €

Motivo: Exposición filatélica

27)

Beneficiario: Grupo Filatélico Ateneo

NIF: G57232738

Ayuda: 339 €

Motivo: Exposición filatélica

28)

Beneficiario: Grupo Filatélico Ciutadella

NIF: G57425506





Ayuda: 195 €

Motivo: Exposición filatélica

29)

Beneficiario: Grupo Filarmónico Ateneo

NIF: G57334070

Ayuda: 570 €

Motivo: Realización de conciertos durante el año

30)

Beneficiario: Grupo de Pesebristas de Maó

NIF: G57029423

Ayuda: 493 €

Motivo: Desarrollo de actividades navideñas

31)

Beneficiario: Jazz Obert

NIF: G07931439

Ayuda: 7.643 €

Motivo: Festival de Jazz de Menorca

32)

Beneficiario: Latitud 40°

NIF: G57762015

Ayuda: 2.996 €

Motivo: "Coser la tierra: Mongofre y Lithica"

33)

Beneficiario: Obra Cultural Menorca

NIF: V07176464

Ayuda: 14.279 €

Motivo: Edición del volumen XVIII de la Enciclopedia de Menorca (Historia de la música)

34)

Beneficiario: Orquesta Filarmónica de Menorca

NIF: G57203192

Ayuda: 1.015 €

Motivo: Programa de actividades anuales

35)

Beneficiario: Sa Xerxa, teatro infantil

NIF: G57271942

Ayuda: 3.521 €

Motivo: Circuito de teatro infantil

36)

Beneficiario: Sociedad Histórico Arqueológica Martí y Bella

NIF: G07902398

Ayuda: 993 €

Motivo: X Jornadas de Búsqueda Histórica de Menorca

37)

Beneficiario: Asociación de Antiguos Alumnos Salesianos

NIF: G07078199

Ayuda: 3.859 €

Motivo: Programa de actividades anuales

El total de la propuesta de ayudas es de 105.000 €.

Segundo.- Denegar las solicitudes siguientes por los motivos que se indican:

Beneficiario: Asociación de Escuelas de danza de Menorca (ASDEDANS.ME)





NIF: G57664393

Motivo: Fuera de plazo

Beneficiario: Capilla Davídica

NIF: R-0700079-G

Motivo: Fuera de plazo

Beneficiario: Centro Cultural, Agrícola, Mercantil y Industrial de Alaior

NIF: G07047541

Motivo: Fuera de plazo

Beneficiario: Coro Illa de Menorca

NIF: G07997893

Motivo: Fuera de plazo

Beneficiario: Orfeón Mahonés

NIF: G07046667

Motivo: Fuera de plazo

Beneficiario: Asociación Bonsai Menorca

NIF: G57056905

Motivo: Se trata de una agrupación que organiza actividades que no se ajustan al objeto de la convocatoria

Tercero.- Las ayudas se abonarán, en un 50%, una vez aprobada la concesión (según disponibilidad de tesorería), y el 50% restante una vez justificada la realización de las actividades subvencionadas.

Cuarto.- Cuando la subvención concedida sea sustancialmente inferior al importe solicitado, o si la entidad no dispusiera de financiación para realizar todas las actividades programadas, se concederá un plazo de quince días hábiles desde que el beneficiario haya recibido la notificación de la concesión para aceptar o renunciar a la ayuda concedida. Si no se comunica en este plazo se entenderá aceptado tácitamente el importe de la subvención y se tendrá que justificar la totalidad del presupuesto de la actividad que se presentó en la convocatoria, no solamente el importe de la ayuda concedida.

Quinto.- Si el gasto justificado excede del importe del presupuesto solicitado, la posible desviación presupuestaria irá a cargo de la entidad subvencionada. Si, por contra, el gasto justificado es inferior al importe del presupuesto solicitado y subvencionado, se reducirá de forma proporcional la subvención concedida.

Mahón, 18 de septiembre de 2012

El presidente

Santiago Tadeo Floroti

